



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

22 de febrero de 2018

Declaración de Danièle Nouy, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE

Cuando se estableció el marco del MUS, los Estados miembros de la UE optaron por mantener la responsabilidad en materia de prevención del blanqueo de capitales a nivel nacional.

El incumplimiento de la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales puede ser sintomático de deficiencias de gobernanza más arraigadas en una entidad de crédito. Sin embargo, el BCE carece de las competencias de investigación necesarias para detectarlas. Esta función corresponde a las autoridades nacionales responsables de la prevención del blanqueo de capitales, y solo cuando estas hayan constatado dicho incumplimiento, el BCE podrá considerarlo a efectos de sus propias funciones.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.